

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Cavida En las Salas Capitulares de esta villa de Amarauro
 En diez y ocho dias del mes de Febrero de mill setecientos noventa
 y nueve para Cavida ordinaria de esta villa de Amarauro por el Sr. D.
 Juan de S. Javier Zamora en persona de persona mayor perpe-
 tuo del Ayuntamiento de esta villa de Amarauro de la Sr. D. Juan
 de S. Javier Zamora por indignacion del Sr. D. Joaquin Ferrero de
 Abogado de los R. Consejo, y Alcalde mayor de esta villa,
 D. Pedro Ramon Vidal de Abasco Alcaide mayor perpe-
 tuo, con los señores de Ayuntamiento D. Geronimo de S.
 Lavin, D. Antonio de Terro de Sardin, y D. Diego de S.
 Lavin regidor perpeuo del Ayuntamiento de esta villa
 D. Diego Alonso Naval de Diputado del Consejo de Caxino de
 de esta villa, D. Juan de S. Javier Zamora Promotor del publico de
 la misma, D. Benito de S. Javier Zamora Jurado perpe-
 tuo del mismo Ayuntamiento y todo junto en forma
 de Consejo, Tertulia, y Residencia de esta villa, y acordaron
 lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha tratado sobre que por el cura
 de la parroquia de S. Andres se han havido acordado
 publicar en la Plaza con Comensaloria por el publico
 pueres, y letanias sin que haia dolo de este Ayuntamiento
 el Abito que por la Sr. D. de S. Javier Zamora de veinte y uno de
 Agosto de mill setecientos setenta tiene devuelto a su
 aun para las devociones mas privadas, por
 la consecuencia acordaron, que atendiendo al fin en
 aque conprian de las devociones de que era tambien
 tratand este Ayuntamiento. Sepan asimismo este oficio por
 que lo continen como si hubieran sido solitadas por
 este Ayuntamiento, que mediante aque el no haverse
 dado el abito puenido en la Sr. D. de S. Javier Zamora
 por ignorancia de la superior de resolution para que

